

DECRETO N° 1091/26

San Martín de los Andes, 29 ABR 2026

VISTO:

El Decreto 26/26 y 1059/26; Y,

CONSIDERANDO:

Que en el detalle del Artículo 1º del Decreto N° 26/26, de fecha 7 de enero del corriente año, se procede a la designación de personal bajo la modalidad de Colaboradores de Gestión del Ejecutivo Municipal, asignándose al Sr. Sergio Cesar Vivanco como FP 7 dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Que según Decreto N° 1059/26 se procede a designar como Director General de Gestión dependiente de la Subsecretaria de Gestión y Mantenimiento - Secretaria de Obras y Servicios Públicos al mencionado trabajador.

Que en este contexto es necesario dar la baja la designación como colaborador de gestión.

Que el artículo 72º inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal atribuye al Intendente Municipal la facultad de nombrar, promover y remover a los funcionarios y personal de la administración a su cargo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

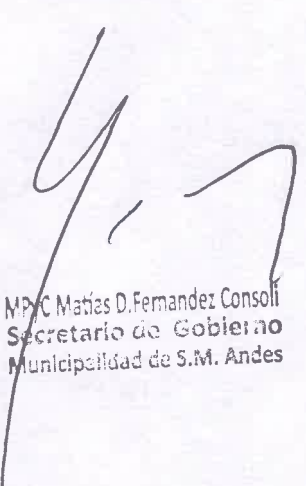
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


ARTICULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO, a partir del 01 de mayo de 2026, la designación como "Colaborador de Gestión del Ejecutivo Municipal FP 7" del Sr. Sergio Cesar Vivanco DNI 16.702.938, dispuesto en el detalle del Artículo 1º del Decreto N° 26/26 de fecha 07 de enero de 2026, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, tome razón la Dirección de Recursos Humanos y notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

despacho


MP/C Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes